

Quillota, 08 de Enero de 2021.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 163 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°773 de 06 de Noviembre de 2020 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice realizar devolución de \$25.000.- la Sra. Abigail Quezada Riveros, RUT N°17.434.717-4. Lo anterior considerando que el día 11 de marzo del 2020 la Sra. Abigail Quezada Riveros pagó la mitad del curso "Manipulación de Alimentos", orden de ingreso N°271103, y debido a no tener conexión online para realizar el curso, solicita el dinero pagado;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Abigail Quezada Riveros solicitando devolución de la cuota;
4. Orden de Ingreso Municipal N°271103;
5. Certificado de Depósito de 11 de marzo de 2020;
6. Fotocopia de Abigail Quezada Riveros;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001927 de 12 de Noviembre de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$25.000.-;
8. Decreto Alcaldicio N°151 de 08 de Enero de 2021 que dejó sin efecto los siguientes de Decretos Alcaldicios: N°8327,8328,8329,8330,8331,8332 de 12 de Noviembre de 2020 y N°8376, 8378, 8379, 8380, 8381, 8382, 8383 y 8384 de 13 de noviembre de 2020;
9. Decreto Alcaldicio N°8382 de 13 de Noviembre de 2020 que fue dejado sin efecto por Decreto Alcaldicio N°151 de 08 de enero de 2021;
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos), la Sra. Abigail Quezada Riveros, RUT N°17.434.717-4.

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que debido a que el Decreto Alcaldicio N° 8382 de 13 de Noviembre de 2020 que resolvió esta materia, contenía error y se dejó sin efecto mediante Decreto Alcaldicio N°151 de 08 de enero de 2021, el presente Decreto rige desde el 12 de Noviembre de 2020.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Desarrollo Comunitario y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. DIDECO
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-